

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
LLAMANTE	URBANIZACION AGUA FRESCA ETAPA I Y II
LLAMADA	COOPEVIAN C.T.A.
RADICADO	05001 31 03 08 2022-00405-00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMA	INADMITE LLAMAMIENTO.
INTERLOCUTORIO	362

Conforme lo disponen los artículos 65, 82, 83 y 90 del CGP, se **INADMITE** el llamamiento en garantía promovido por la **URBANIZACION AGUA FRESCA ETAPA I Y II** contra **COOPEVIAN C.T.A.**, para que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estados, subsane los siguientes requisitos:

1. Allegar el certificado de existencia y representación de la sociedad OPORTUNIDAD JURIDICA S.A.S. quien sustituyó poder para actuar al abogado JADINN SEPÚLVEDA AGUIRRE.
2. Allegar el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada, esto es, **COOPEVIAN C.T.A.**

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)